



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los números de CGSPM/DM/RF/921/2021, CGSPM/DM/RF/919/2021, CGSPM/DMU/AD/030/2021-B Y DTYCEA/2200/2021, para la Licitación Pública Local LPL 301/2021 referente a la adquisición "PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES", requeridas por la Dirección de Mercados, la Dirección de Mantenimiento Urbano y la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, mediante las requisiciones 01216/2021, 01218/2021, 1138/2021 y 1169/2021.

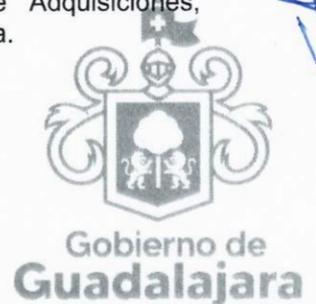
ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 08 ocho de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 13 trece de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 15 quince de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]

0000408





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de las áreas requirentes, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Se hace la acotación, que al ser un licitación consolidada, existieron distintos proveedores que participaron en las diversas requisiciones licitadas, por lo que a partir de éste momento, se hará la separación del estudio de las propuestas presentadas por requisición:

REQUISICIÓN 1216.

Esta Dirección recibió para la requisición 1216, propuestas de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN-REQ. 1216

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DM/RF/1003/2021**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2491	PINTURA VINILICA BLANCO	65	Cubeta
2	2491	PINTURA ESMALTE BASE SOLVENTE BLANCO	950	Litro
3	2491	REPUESTO PARA RODILLO 9 PULG RUGOSO	55	Pieza
4	2491	BROCHA PARA PINTOR DE 4 PULGADAS	55	Pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

DICTÁMEN TÉCNICO REQ. 1216

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., GRUPO ISPE S.A. DE C.V. Y PACK LIFE S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De manera contraria, en lo que respecta al licitante **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omiso en allegar su carta de **aceptación a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total** del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; incumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que no ocupa, razón por la cual, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 40%**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 60%**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.: 60%**

La motivación del Área Requirente para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE A EVALUAR.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	GRUPO ISPE S.A. DE C.V.	PACK LIFE S.A. DE C.V.
1	Garantía.	20%	1 año. 0%	5 años. 20%	5 años. 20%
2	Tiempo de entrega	15%	5 días 15%	5 días 15%	5 días 15%
3	Calidad.	25%	Si cumple 25%	Si cumple 25%	Si cumple 25%
	Total	60%	40%	60%	60%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas, dentro de la requisición 1216:

DICTAMEN ECONÓMICO REQ.1216:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



0000411



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la Requisición 1216, de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 27.51%**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 20.49%**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.: 40%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

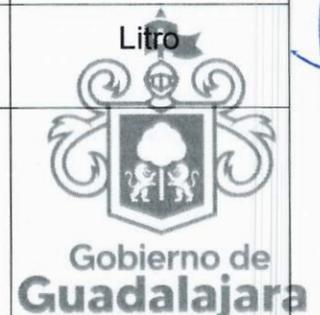
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 67.51%**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 80.49%**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.: 100%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **Requisición 1216** licitada consistente en **“PINTURA Y MATERIAL PARA PINTAR”** al proveedor de nombre **“PACK LIFE S.A. DE C.V.”**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$186,353.42 (Ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 42/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2491	PINTURA VINILICA BLANCO	65	Cubeta
2	2491	PINTURA ESMALTE BASE SOLVENTE BLANCO	950	Litro

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

0000412





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	2491	REPUESTO PARA RODILLO 9 PULG RUGOSO	55	Pieza
4	2491	BROCHA PARA PINTOR DE 4 PULGADAS	55	Pieza

REQUISICIÓN 1218.

Esta Dirección recibió para la requisición 1218, propuestas de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN-REQ. 1218

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DM/RF/1003/2021**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2491	IMPERMEABILIZANTE	1,520	LITROS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”:

DICTÁMEN TÉCNICO REQ. 1218

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., GRUPO ISPE S.A. DE C.V. Y PACK LIFE S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta al licitante **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omiso en allegar su carta de **aceptación a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total** del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; incumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que no ocupa, razón por la cual, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**

Ahora bien, se prosigue a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 40%**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 60%**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.: 60%**

La motivación del Área Requirente para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE A EVALUAR.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	GRUPO ISPE S.A. DE C.V.	PACK LIFE S.A. DE C.V.
1	Garantía.	20%	1 año. 0%	5 años. 20%	5 años. 20%
2	Tiempo de entrega	15%	5 días 15%	5 días 15%	5 días 15%
3	Calidad.	25%	Si cumple 25%	Si cumple 25%	Si cumple 25%
	Total	60%	40%	60%	60%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO REQ.1218:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la Requisición 1218, de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 25.46%**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 40%**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.: 20.86%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 65.46%**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 100%**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.: 80.86%**





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **REQUISICIÓN 1218, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **REQUISICIÓN 1218**, consistente en **“IMPERMEABILIZANTE”**, al proveedor de nombre **PACK LIFE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que contó con mejor calificación según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, y sobre todo, que **Sí cumple con los parámetros de porcentaje de precios** previstos por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$140,315.46 (Ciento cuarenta mil trescientos quince pesos 46/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2491	IMPERMEABILIZANTE	1,520	LITROS

REQUISICIÓN 1138.

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMUAD/080/2021-B**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
1	2491	BROCHA DE 2" LINEA AZUL	200	PIEZA
2	2491	BROCHA DE 4" LINEA AZUL	300	PIEZA
3	2491	BROCHA DE 6" LINEA AZUL	300	PIEZA
4	2491	CEPILLO PARA PINTAR CON ROSCA PARA EXTENSION	300	PIEZA
5	2491	EXTENSIONES P/ RODILLOS DE ALUMINIO DE 1.60 A 3 MTS	100	PIEZA
6	2491	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 4"	250	PIEZA
7	2491	FELPA PARA RODILLO DE 4" PARA SUPERFICIES RUGOSAS	250	PIEZA
8	2491	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 9"	200	PIEZA
9	2491	FELPA PARA RODILLO DE 9" PARA SUPERFICIES RUGOSAS	250	PIEZA
10	2491	ESTOPA EN BOLSA DE 1 KILO	125	KILO
11	2491	VALVULA PARA PINTURA EN AEROSOL PARA GRAFFITI	2000	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas dentro de la **REQUISICIÓN 1138**, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA REQ. 1138.

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGSPM/DMUAD/080/2021-B**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., GRUPO ISPE S.A. DE C.V. Y PACK LIFE S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



0000417



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

De manera contraria, en lo que respecta al licitante **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omiso en allegar su carta de **aceptación a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total** del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; incumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que no ocupa, razón por la cual, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%**
- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 50%**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.: 50%**

La motivación del Área Requirente para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE A EVALUAR.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	GRUPO ISPE S.A. DE C.V.	PACK LIFE S.A. DE C.V.
1	Calidad.	20%	Si cumple 20%	Si cumple 20%	Si cumple 20%
2	Garantía.	20%	Si cumple 20%	Si cumple 20%	Si cumple 20%
3	Tiempo de entrega	10%	Si cumple 10%	Si cumple 10%	Si cumple 10%
	Total	50%	50%	50%	50%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1 (REQ.1138):

PARTIDA 1: BROCHA DE "2" LÍNEA AZUL.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



0000418



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 1: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 50%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 32.82%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 43.49%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 100%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 82.82%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 93.49%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 1 de la Requisición 1138**, consistente en **“BROCHA DE “2” LÍNEA AZUL”**, al proveedor de nombre **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$12,528.00 (Doce mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
1	2491	BROCHA DE 2" LINEA AZUL	200	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2 (REQ.1138):

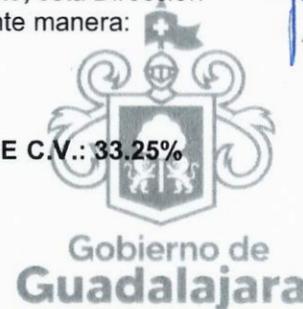
PARTIDA 2: BROCHA DE “4” LÍNEA AZUL.

Dictamen económico de la Partida 2: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 37.7%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 50%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 33.25%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



0000419



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 87.7%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 100%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 83.25%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en “**BROCHA DE “4” LÍNEA AZUL**”, al proveedor de nombre **PACK LIFE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$34,899.42 (Treinta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 42/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
2	2491	BROCHA DE 4" LINEA AZUL	300	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3 (REQ. 1138):

PARTIDA 3: BROCHA DE “6” LÍNEA AZUL.

Dictamen económico de la Partida 3: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 3 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 24.43%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 25.91%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 3:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 74.43%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 75.91%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara

0000420



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., está Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la PARTIDA 3, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 3 licitada consistente en "BROCHA DE "6" LÍNEA AZUL", al proveedor de nombre PACK LIFE S.A. DE C.V., al ser la proposición mejor calificada según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$49,217.14 (Cuarenta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 14/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD REQUERIDA, UNIDAD MEDIDA. Row 1: 3, 2491, BROCHA DE 6" LINEA AZUL, 300, PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4 (REQ. 1138):

PARTIDA 4: CEPILLO PARA PINTAR CON ROSCA.

Dictamen económico de la Partida 4: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 4 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 44.91%
PACK LIFE S.A. DE C.V.: 30.14%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 4:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



0000421



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 94.91%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 80.14%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 4** licitada consistente en “**CEPILLO PARA PINTAR CON ROSCA**”, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$20,629.44 (Veinte mil seiscientos veintinueve pesos 44/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
4	2491	CEPILLO PARA PINTAR CON ROSCA PARA EXTENSION	300	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 5 (REQ. 1138):

PARTIDA 5: EXTENSIONES PARA RODILLOS DE ALUMINIO DE 1.60 A 3 METROS.

Dictamen económico de la Partida 5: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 5 de la siguiente manera:

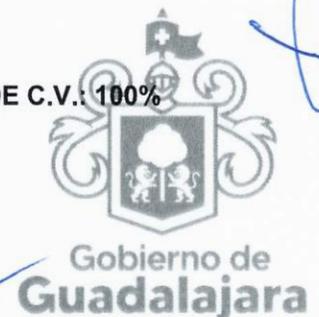
- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 4.71%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 11.04%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 5:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 54.71%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 61.04%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



0000422



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **PARTIDA 5, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 5** licitada consistente en **“EXTENSIONES PARA RODILLOS DE ALUMINIO DE 1.60 A 3 METROS”**, al proveedor de nombre **PACK LIFE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición mejor calificada según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$33,408.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
5	2491	EXTENSIONES P/ RODILLOS DE ALUMINIO DE 1.60 A 3 MTS	100	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 6 (REQ. 1138):

PARTIDA 6: MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE “4”.

Dictamen económico de la Partida 6: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 6 de la siguiente manera:

- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 43.47%**
- **PACK LIFE S.A. DE C.V.: 29.53%**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%**

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 6:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



0000423



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 93.47%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 79.53%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 6** licitada consistente en **“MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE “4”**”, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$7,815.50 (Siete mil ochocientos quince pesos 50/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
6	2491	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 4”	250	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 7 (REQ. 1138):

PARTIDA 7: FELPA PARA RODILLO DE “4” PARA SUPERFICIES RUGOSAS.

Dictamen económico de la Partida 7: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 7 de la siguiente manera:

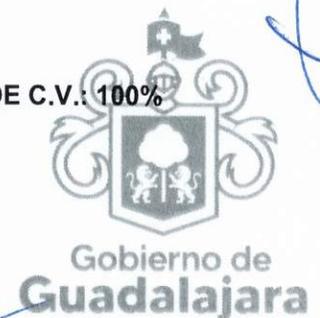
- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 15.04%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 20.12%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 7:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 65.04%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 70.12%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



0000424



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., está Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la PARTIDA 7, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 7 licitada consistente en "FELPA PARA RODILLO DE "4" PARA SUPERFICIES RUGOSAS", al proveedor de nombre PACK LIFE S.A. DE C.V., al ser la proposición mejor calificada según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$9,321.42 (Nueve mil trescientos veintiún pesos 42/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD REQUERIDA, UNIDAD MEDIDA. Row 1: 7, 2491, FELPA PARA RODILLO DE 4" PARA SUPERFICIES RUGOSAS, 250, PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 8 (REQ. 1138):

PARTIDA 8: MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE "9".

Dictamen económico de la Partida 8: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 8 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 21.74%
PACK LIFE S.A. DE C.V.: 19.78%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 8:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:



0000425



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 71.74%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 69.78%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **PARTIDA 8, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 8** licitada consistente en **“MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE “9”**”, al proveedor de nombre **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición mejor calificada según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$14,384.00 (Catorce mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
8	2491	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 9”	200	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 9 (REQ. 1138):

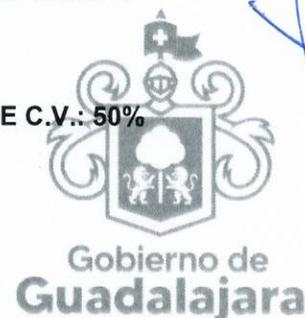
PARTIDA 9: FELPA PARA RODILLO DE “9” PARA SUPERFICIES RUGOSAS.

Dictamen económico de la Partida 9: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 9 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 28.75%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 22.36%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 9:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



0000426



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 78.75%
PACK LIFE S.A. DE C.V.: 72.36%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCION S.A. DE C.V., está Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la PARTIDA 9, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 9 licitada consistente en "FELPA PARA RODILLO DE "9" PARA SUPERFICIES RUGOSAS", al proveedor de nombre GRUPO ISPE S.A. DE C.V., al ser la proposición mejor calificada según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$10,875.00 (Diez mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD REQUERIDA, UNIDAD MEDIDA. Row 1: 9, 2491, FELPA PARA RODILLO DE 9" PARA SUPERFICIES RUGOSAS, 250, PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 10 (REQ. 1138):

PARTIDA 10: ESTOPA EN BOLSA DE 1 KILO.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



0000427



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 10: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 10 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 34.82%
PACK LIFE S.A. DE C.V.: 24.46%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 10:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 84.84%
PACK LIFE S.A. DE C.V.: 74.46%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

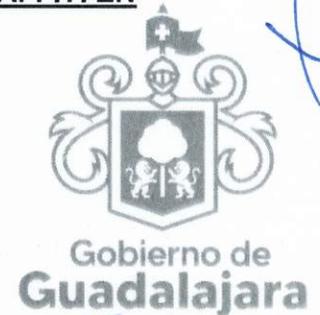
En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 10 licitada consistente en "ESTOPA EN BOLSA DE 1 KILO" al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$6,562.70 (Seis mil quinientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD REQUERIDA, UNIDAD MEDIDA. Row 1: 10, 2491, ESTOPA EN BOLSA DE 1 KILO, 125, KILO

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 11 (REQ. 1138):

PARTIDA 11: VÁLVULAS PARA PINTURAS DE AEROSOL DE GRAFFITI EN DIFERENTES APERTURAS.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



0000428



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 11: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 11 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 50%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 35.04%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 38%

DECLARACIÓN DESIERTA PARTIDA 11:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 100%
- PACK LIFE S.A. DE C.V.: 85.04%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 88%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por la totalidad de licitantes, está Dirección concluye que **TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS REALIZADAS PARA LA PARTIDA 11, SON SUPERIORES AL 10% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A NINGUNO DE LOS LICITANTES, LA PARTIDA CORRESPONDIENTE,** de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Así las cosas, al no haber Proveedor alguno al cual se le pueda adjudicar la **PARTIDA 11**, ya que ninguno de los participantes, a través de sus propuestas económicas, cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco; **SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 11**, misma que consistía en **VÁLVULAS PARA PINTURAS DE AEROSOL DE GRAFFITI EN DIFERENTES APERTURAS**, mismos bienes de los cuales **NO se procederá a su adquisición a través del presente fallo.**

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

0000429





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5	PARTIDA 6
PROPUESTA ASIGNADA.	GRUPO ISPE	PACK LIFE	PACK LIFE	PROINCO	PACK LIFE	PROINCO
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%	Se asignó por Artículo 71.	100%	Se asignó por Artículo 71.	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$12,528.00	\$34,899.42	\$49,217.14	\$20,629.44	\$33,408.00	\$7,815.50

CONTINÚA CUADRO

	PARTIDA 7	PARTIDA 8	PARTIDA 9	PARTIDA 10	PARTIDA 11
PROPUESTA ASIGNADA.	PACK LIFE	GRUPO ISPE	GRUPO ISPE	PROINCO	SE DECLARÓ DESIERTA
PORCENTAJE GANADOR	Se asignó por Artículo 71.	Se asignó por Artículo 71.	Se asignó por Artículo 71.	100%	N/A
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$9,321.42	\$14,384.00	\$10,875.00	\$6,562.70	N/A

REQUISICIÓN 1169.

Del dictamen técnico contenido en el oficio DTYCEA/2199/2021, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

0000430



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2491	Pintura Amarillo Trafico cubeta de 19 L.	13	Cubeta
2	2491	Brocha de 3 pulgadas	420	Pieza
3	2491	Estopa	10	Kilogramo
4	2491	Thiner americano 4 cubetas de 20 L.	80	Litro
5	2491	Pintura en aerosol color negro (bote de 400 ml)	63	Bote

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas dentro de la **REQUISICIÓN 1169**, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA REQ. 1169.

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **DTYCEA/2199/2021**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. y GRUPO ISPE S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta al licitante **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omiso en allegar su carta de **aceptación a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total** del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; incumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que no ocupa, razón por la cual, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



0000431



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SE HACE LA ACOTACIÓN QUE EL PROVEEDOR PACK LIFE S.A. DE C.V., NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA REQUISICIÓN 1169.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 45%
GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 60%

La motivación del Área Requirente para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:

Table with 5 columns: No., CRITERIO DE EVALUACIÓN., PORCENTAJE A EVALUAR., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V., GRUPO ISPE S.A. DE C.V. Rows include Quality, Warranty, and Delivery Time criteria.

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1 (REQ.1169):

PARTIDA 1:PINTURA AMARILLO TRÁFICO CUBETA DE 19 L.

Dictamen económico de la Partida 1: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 40%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 37.23%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 100%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 82.23%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por la totalidad de licitantes, esta Dirección concluye que TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS REALIZADAS PARA LA PARTIDA 1, SON SUPERIORES AL 10% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A NINGUNO DE LOS LICITANTES, LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Así las cosas, al no haber Proveedor alguno al cual se le pueda adjudicar la PARTIDA 1, ya que ninguno de los participantes, a través de sus propuestas económicas, cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco; SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 1, misma que consistía en PINTURA AMARILLA TRÁFICO, CUBETA DE 19 LITROS, mismos bienes de los cuales NO se procederá a su adquisición a través del presente fallo.

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2 (REQ.1169):

PARTIDA 2: BROCHA DE 3 PULGADAS.

Dictamen económico de la Partida 2: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 10.21%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 40%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 70.21%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 85%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



0000433



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 2, de la requisición 1169 licitada, consistente en "BROCHA DE 3 PULGADAS", al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$11,561.26 (once mil quinientos sesenta y un pesos 26/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 2, 2491, Brocha de 3 pulgadas, 420, Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3 (REQ. 1169):

PARTIDA 3: ESTOPA.

Dictamen económico de la Partida 3: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 3 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 27.85%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 40%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 3:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 87.85%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 85%



0000434



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **PARTIDA 3, ES SUPERIOR AL 10% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 3** licitada consistente en "**ESTOPA**", al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, al ser la proposición mejor calificada según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$525.02 (Quinientos veinticinco pesos 02/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	2491	Estopa	10	Kilogramo

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4 (REQ. 1169):

PARTIDA 4: THINER AMERICANO 4 CUBETAS DE 20 LITROS.

Dictamen económico de la Partida 4: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 4 de la siguiente manera:

- **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 36%**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 40%**

DECLARACIÓN DESIERTA PARTIDA 4:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara

0000435



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 96%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 85%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por la totalidad de licitantes, esta Dirección concluye que **TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS REALIZADAS PARA LA PARTIDA 4, SON INFERIORES AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A NINGUNO DE LOS LICITANTES, LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Así las cosas, al no haber Proveedor alguno al cual se le pueda adjudicar la **PARTIDA 4**, al no cumplir ninguna de sus propuestas económicas con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, **SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 4**, misma que consistía en **THINER AMERICANO 4 CUBETAS DE 20 LITROS, mismos bienes de los cuales NO se procederá a su adquisición a través del presente fallo.**

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 5 (REQ. 1169):

PARTIDA 5: PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO (BOTE DE 400 ML.).

Dictamen económico de la Partida 5: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 5 de la siguiente manera:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 28.68%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 40%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 5:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- GRUPO ISPE S.A. DE C.V.: 88.68%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 85%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 5, de la requisición 1169** licitada, consistente en **“PINTURA EN AEROSOL COLOR AMARILLO (BOTE DE 400 ML.)”**, al proveedor de nombre **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$4,713.66 (Cuatro mil setecientos trece pesos 66/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

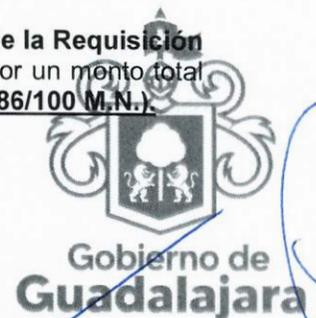
Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	2491	Pintura en aerosol color amarillo (bote de 400 ml)	63	Bote

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5
PROPUESTA ASIGNADA.	SE DECLARÓ DESIERTA	PROINCO	PROINCO	SE DECLARÓ DESIERTA	GRUPO ISPE
PORCENTAJE GANADOR	N/A	85%	Se asignó por Artículo 71.	N/A	88.68%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	N/A	\$11,561.26	\$525.02	N/A	\$4,713.66

Por lo que respecta a las **Requisiciones 1216 y 1218**, y las **partidas 2, 3, 5 y 7 de la Requisición 1138**, se le asignaron bienes licitados a la empresa **PACK LIFE S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$453,514.86 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos catorce pesos 86/100 M.N.)**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Englobando los montos concedidos por las partidas **1, 8 y 9 de la Requisición 1138** y por la partida **5 de la Requisición 1169**, a la empresa denominada **GRUPO ISPE S.A. DE C.V.** se le asignaron los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de **\$42,500.66 (Cuarenta y dos mil quinientos pesos 66/100 M.N.)**.

Ahora bien, en cuanto al proveedor licitante denominada **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, se le asignaron los bienes concursados en las **partidas 4,6 y 10 de la Requisición 1138** y en las **partidas 2 y 3 de la Requisición 1169**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$47,093.92 (cuarenta y siete mil noventa y tres pesos 92/100 M.N.)**

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 301/2021**, estuvieron a cargo de:

REQUISICIONES 1216 Y 1218:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ignacio Mestas Gallardo.	Director	Dirección de Mercados.
Ana Paula Jiménez Mc Cormick.	Encargada de Recursos Financieros.	Dirección de Mercados.

REQUISICIÓN 1138:

Nombre	Cargo	Dependencia
Martín Obed Pérez Fletes.	Director	Dirección de Mantenimiento Urbano.

REQUISICIÓN 1169:

Nombre	Cargo	Dependencia
Rolando Cruz Navarro.	Director	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.
Brenda Yesenia Espinoza Macías	Responsable de elaboración de estudio de mercado.	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

[Handwritten signature]
0000438





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
“PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados en cada una de las requisiciones, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 treinta de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



0000439



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 301/2021
"PINTURA, MATERIAL PARA PINTAR E IMPERMEABILIZANTES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ignacio Mestas Gallardo.
Titular de la Dirección de Mercados.

Martín Obed Pérez Fletes.
Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Rolando Cruz Navarro.
Titular de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.